

# SOCIALIZACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021



**E.S.E. Hospital Departamental San Antonio  
de Pitalito (Huila)**



Pitalito, 30 de Octubre de 2020

**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

# 1. JUSTIFICACIÓN

- La Junta Directiva como Órgano de Dirección de la Institución, con sus funciones propias definidas por la Ley, es responsable junto con la Gerente, del manejo del organismo.
- La Junta Directiva, dentro de sus funciones artículo 4.- numeral 4, expresa: “Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, efectuar las modificaciones respectivas conforme a las solicitudes de la administración de acuerdo con los planes de desarrollo y operativo para la vigencia fiscal”.
- La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, tiene definido en el Manual de procesos y procedimientos de presupuesto, realizar la socialización del anteproyecto de presupuesto ante La Junta Directiva previa presentación ante El CONDFIS.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia **Artículo 352 y 353.**
- *Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 Compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 de 26 de Mayo de 2015.*
- *A Las Empresas Sociales del Estado se le aplica, en materia presupuestal las normas que corresponden a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*

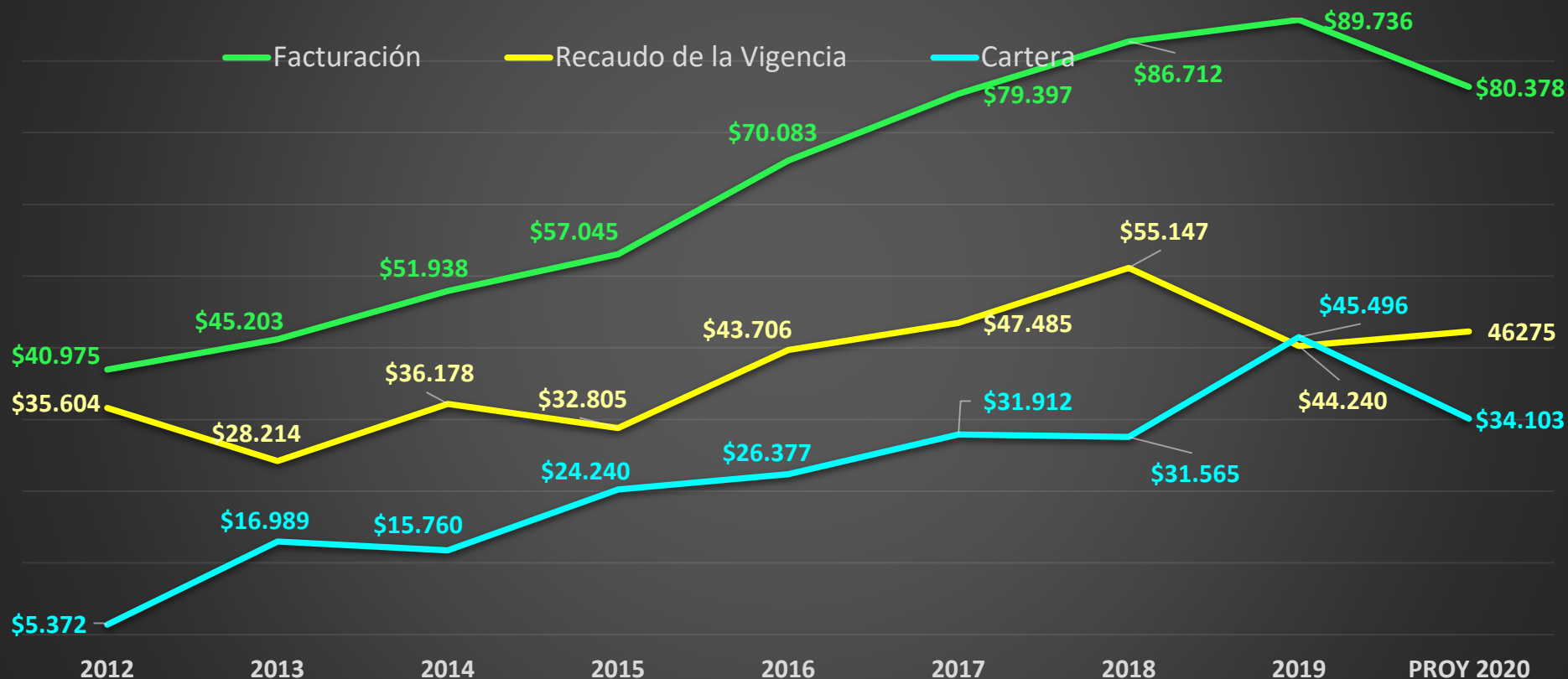
## 2. MARCO NORMATIVO

- En el Artículo 128 de La Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019, modificó el Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016:

“Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en **el año inmediatamente anterior** al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la **inflación de ese año**. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social”.



## Comparativo Facturación, Recaudo de la Vigencia y Cartera 2012- PROYEC 2020 (En millones de pesos)



Fuente : Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre históricas ( PROYECTADO 31 DE DICIEMBRE 2020)





## 3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

Ítem	Aspectos Relevantes	Valores
A.	Reconocimientos a Diciembre de 2019	\$ 124.438.560.747
B.	Incremento del IPC de 2019 (3,80%)	\$ 4.728.665.308
C.	<b>Operación: <math>(A \times B) + A =</math></b>	<b>\$ 129.167.226.055</b>

El valor estimado en la tabla anterior de **\$129.167.226.055**, corresponde al valor máximo a aforar el Presupuesto del Hospital para la vigencia 2021.

# 3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

## Lineamientos Gerenciales



Ítem	Aspectos Relevantes	Valores
A.	<b>Disponibilidad Inicial:</b> Valor ajustado a los saldos estimados en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2020, excluyendo:	\$ 10.000.000
	- Valores Consignados de destinación Específica.	
	- Recaudos para terceros.	
<b>B.</b>	<b>Ventas de Servicios A Diciembre de 2019 (Reconocimientos)</b>	<b>\$ 89.735.876.272</b>
C.	Incremento del IPC de 2019 (3,80%)	\$ 3.409.963.298
<b>D.</b>	<b>Operación: (A X B) + A=</b>	<b>\$ 93.145.839.570</b>

### Cálculo para las Cuentas Por Cobrar de la Vigencia 2020

E.	Cartera Total Estimada Vigencia 2020	\$ 74.172.163.716
F.	(Menos) La Cartera > A 360 días	\$ 35.669.360.134
<b>G.</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 38.502.803.582</b>
H.	Recaudos por aplicar - estimado -	\$ 4.399.568.965
<b>I.</b>	<b>Subtotal (G-H)</b>	<b>\$ 34.103.234.617</b>
J.	Valor Estimado Máximo de Glosas (4%) (en promedio es del 1,02%)	\$ 1.364.129.385
K.	<b>Subtotal (I-J)</b> Cuentas por Cobrar Estimadas Vigencia 2020- Corrientes.	\$ 32.739.105.232
<b>L.</b>	<b>(K X 70%) Se proyecta Recaudar el 70% de las CXC Vigencia 2020</b>	<b>\$ 22.917.373.663</b>

# 3. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021

## Lineamientos Gerenciales



### Cálculo Ingresos de Capital Vigencia 2021

M.	Cartera > A 360 días de la Vigencia 2020 - Estimada	\$ 35.669.360.134
N.	Cartera de Difícil Recaudo 2020 (Entidades en Liquidación)	\$ 19.468.794.000
O.	<b>Subtotal (M-N) Cartera &gt; A 360 días Depurada Vig. 2020</b>	<b>\$ 16.200.566.134</b>
P.	<b>(O X 30%) Se proyecta Recaudar el 30% de las CXC &gt; A 360 días.</b>	<b>\$ 4.860.169.840</b>
Q.	Rendimientos Financieros Proyectados para el 2021	\$ 383.058.796
N.	<b>Gran Total (P + Q): Ingresos de Capital Vigencia 2021</b>	<b>\$ 5.243.228.636</b>



# PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

Para el año 2021 se estiman unos ingresos totales de: **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE-(\$121.316.441.869).**

ÍTEM	DENOMINACION	SUBTOTALES	PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2021	PARTIC %
A	DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 10.000.000	0,01%
B	INGRESOS CORRIENTES		\$ 116.063.213.233	95,67%
	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$ 116.063.213.233		
B1	VENTAS DE SERVICIOS	\$ 93.145.839.570		
B2	CUENTA POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	\$ 22.917.373.663		
C	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 5.243.228.636	4,32%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 121.316.441.869</b>	<b>100%</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

**EL PRESUPUESTO DE GASTOS** Comprende los gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación comercial y prestación de servicios e Inversión, asciende a la suma de: **CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE-(\$121.316.441.869).** de la siguiente manera

ÍTEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2021		PART %
		SUBTOTALES	TOTALES	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 74.689.738.290	61,57%
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 50.152.903.251		
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 10.209.873.509		
	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 39.943.029.742		
A2	GASTOS GENERALES	\$ 21.975.131.866		
	GASTOS ADMINISTRACION	\$ 6.969.772.234		
	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 15.005.359.632		
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.561.703.173		
B	GASTOS. OPER. COMERC, Y PREST. SERV.	\$ 39.344.243.091	\$ 39.344.243.091	32,43%
C	PROGRAMAS DE INVERSION	\$ 7.282.460.488	\$ 7.282.460.488	6,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>			<b>\$ 121.316.441.869</b>	<b>100,0%</b>

***El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2021, se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:***

## **1. GASTOS DE PERSONAL**

***Personal de Planta:*** Para la vigencia de 2021, se presupuestó todo lo relacionado con los gastos de personal Administrativo y Operativo teniendo en cuenta el plan de cargos vigentes en el 2020, el cual se le aplicó un incremento del 4.71% sobre el valor ejecutado, correspondiente al incremento proyectado para la siguiente vigencia. Una vez que se conozca el incremento salarial, se ajustará a lo indicado por el Gobierno Nacional.

### ***Servicios Personales Indirectos***

***Aprendices SENA:*** Para la vigencia de 2021, se considera el valor a cancelar a los aprendices del SENA y se está proyectando con el mismo de la vigencia 2020 más el IPC 4,71%.

***Honorarios:*** Para la vigencia de 2021 se está presupuestando el valor de los Honorarios de la Revisoría Fiscal, Honorarios miembros Junta Directiva, y además la remuneración por los Servicios profesionales, prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades que no sean las ordinarias de la Empresa, entre otros.

***Remuneración por Servicios Técnicos administrativos:*** se destina para la contratación de personal para los procesos de apoyo de Auditoría de Cuentas Médicas, Facturación, Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Recursos Tecnológicos y Estadísticos, Gestión Documental, Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos, Apoyo Logístico y Administrativo.

***En el rubro de Remuneración por Servicios Técnicos Operativos,*** se destina para la contratación de personal especializado para los procesos misionales de Urgencias, Consulta Externa, RX, Cirugía, Salas de Parto, Hospitalización, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, farmacia, terapias, rehabilitación y otras especialidades de apoyo a los procesos misionales, especialidades de tercer nivel (Perinatología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Cardiología, Oftalmología, Dermatología, Maxilofacial, Psiquiatría, Neurología) Se hace el cálculo de estas necesidades de acuerdo a la demanda en ventas de servicios de salud.

## ***GASTOS GENERALES***

Los Gastos Generales se distribuyen en Administrativos y Operativos dentro de los cuales se consideran:

Mantenimiento Hospitalario de bienes y servicios: Este rubro se estimó en un 5% del total de los ingresos, dando cumplimiento al Decreto 1769 de 1994.

Bienestar Social se estimó con base al valor total de los sueldos y demás factores salariales proyectado del personal de planta para vigencia 2021.

En el resto de los rubros se estimaron los gastos ajustados a las necesidades de para de acuerdo al incremento gastos más el IPC 3.80%.

## ***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***

**En las transferencias al sector publico se presupuestó para la vigencia de 2021, tomando como referente lo ejecutado 2020.**

**En Otras trasferencias se están considerando para garantizar el pago oportuno sentencias y conciliaciones judiciales.**

**Pago cuotas pensionales que la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, y que por acatamiento de fallo judicial, de mandamiento o una conciliación ante autoridad competente, y en los términos señalados en las normas legales vigentes.**

Corresponde a las cuentas por pagar de vigencias anteriores de Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios.

## **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS:**

Para la Estimación de los GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS de la vigencia 2021.

### **Gastos de Comercialización:**

En este rubro se presupuestó todo lo relacionado con la adquisición de medicamentos, otros productos para la venta en droguería.

### **Gastos de Prestación de Servicios**

Este rubro se presupuestó lo necesario para la compra de Material Médico Quirúrgico, Material para Laboratorio y Gastos Complementarios Intermedios.

### **Otros Gastos de Producción**

En estos gastos de producción se incluyen recursos para pago Outsourcing Tomografía Axial computarizada, Outsourcing Unidad de Cuidados Intensivos y contrato de Outsourcing Resonancia Magnética Nuclear.

## **CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

## **GASTOS DE INVERSION**

*Corresponde a los programas constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la Empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas de: Formación Bruta de Capital y Gastos Operativos de Inversión.*

### ***Formación Bruta de Capital***

*Aquí se contempla la ampliación de la capacidad instalada de la Empresa, cofinanciación de proyectos entre otros, supervisión de proyectos.*

### ***Gastos Operativos de Inversión***

*Se proyectan los gastos de capacitación proceso de Acreditación.*

## **CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**



# ¡Gracias por su Atención!

